



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 Febrero de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 113 /2017

VISTO:

La Res. Presidencia N° 840/2016, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Presidencia N° 840/2016 se concedió al Dr. Letner licencia extraordinaria por actividad científica o cultural con goce de haberes, desde el día 1° de agosto y hasta el día 30 de noviembre de 2016, inclusive. Asimismo, se determinó en su artículo 2° los magistrados por los que fuera subrogado durante su licencia.

Que por un error material involuntario se consignaron erróneamente los días en los que sería subrogado por la Dra. Patricia Larocca, quedando redactado: "...desde el día 1° de octubre de 2016 al 30 de abril de 2017...", cuando en realidad debió decir: "...desde el día 1° de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016...".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

Art. 1°: Rectificar el Art. 2° de la Res. Presidencia N° 840/2016 reemplazando "...desde el día 1° de octubre de 2016 al 30 de abril de 2017..." por "...desde el día 1° de octubre de 2016 al 30 de Noviembre de 2016...".

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 113 /2017

Dr. ENZO LUIS PAGANI  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

